

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

21654 *RESOLUCION de 14 de julio de 1981, del Servicio de Industria de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.151, línea a 25 KV. a E. T. 4.086, «Urbanización Coto Segur, S. A.».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 8 metros de tendido aéreo y de aluminio de 130 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 492 metros en tendido subterráneo, para suministro a estación transformadora 4.086, «Urbanización Coto Segur», de 150 KVA. de potencia. Origen: Apoyo 561 línea a 25 KV. Vendrell I y II.

Presupuesto: 1.099.502 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización (vivienda de recreo).

Vista la documentación presentada para su tramitación, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache. 5.085-7.

21655 *RESOLUCION de 15 de julio de 1981, del Servicio de Industria de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.409, línea a 25 KV. a E. T. 4.114, «Ayuntamiento de Tarragona».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 79 metros, para suministro a la E. T. 4.114 «Ayuntamiento de Tarragona», de 250 KVA. de potencia. Origen: Apoyo 101 línea a 25 KV. Bonavista I y II de Fecsa.

Presupuesto: 125.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.

Vista la solicitud presentada para su tramitación, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache. 5.086-7.

JUNTA DE GALICIA

21656 *RESOLUCION de 24 de agosto de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aguasantas y Pontevedra, con prolongación e hijuelas (V-387: PO-6).*

Don Manuel García Castro solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aguasantas y Pontevedra, con prolongación de Aguasantas a Cobelo y Cambeses, hijuela de Pontevedra-Caroy-Carballedo e hijuela de Carballedo a las ferias de Puente Caldelas (V-387: PO-6), por haber convenido la transferencia de la misma con don Manuel Rascado Mariño, titular de la mencionada concesión y esta Dirección General en fecha 4 de diciembre de 1980 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Manuel García Castro en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

La Coruña, 24 de agosto de 1981.—El Director general de Infraestructura y Transportes, Pedro Palanca Carsí.—5.032-8.

JUNTA DE ANDALUCIA

21657 *DECRETO de 22 de junio de 1981 por el que se asignan a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de salud pública.*

El Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, transfiere a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración Central del Estado, entre otras, en materia de salud pública.

En su disposición transitoria tercera se establece que la Junta de Andalucía procederá a organizar los servicios precisos y a distribuir entre los órganos correspondientes las competencias que se les transfieran.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 11 del vigente Reglamento de Régimen Interior y previo acuerdo del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión de 22 de junio de 1981, dispongo:

Artículo único.—Se asignan a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social las competencias transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, en materia de salud pública.

Disposición final primera

El presente Decreto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda

El presente Decreto tendrá efectos retroactivos a la fecha de 1 de abril de 1981.

Sevilla, 22 de junio de 1981.—Rafael Escuredo Rodríguez, Presidente de la Junta de Andalucía.